

RESOLUCIÓN No 447
(18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 095 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael Jose Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarían la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes expidió la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**».

RESOLUCIÓN No 447 (18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 25 de abril de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 10 de mayo de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se designó al experto LUIS DAVID VIOLA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.712.281, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000
		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 10 de mayo de 2022, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 351 de mayo 03 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:**

RESOLUCIÓN No 447 (18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000
		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

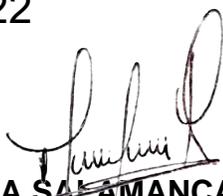
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Área de Convocatorias):	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, el día 10 de mayo de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 25 de abril del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 3

Así mismo, se designó como jurados suplentes a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281
		82	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288
		81	JORGE IVAN SEPULVEDA CASTRO	C.C.79.945.268

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente al suplente LUIS DAVID VIOLA GUZMAN, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 2 de febrero del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 3 de 3

		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000
--	--	----	----	-------------------------	----------------	-------------

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: William Raúl Marín Pinzón– Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700208843**

Fecha 10-05-2022 08:11

Documento 20223700208843 firmado electrónicamente por:

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 10-05-2022 12:51:53

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 12-05-2022 12:03:08

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-05-2022 08:16:44

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-05-2022 08:32:23

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-05-2022 08:17:47



f9092b98d6f07b43713371630ff1831d2d924826aa8e79010aed768af2f6d92d

